TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Por determinación del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en sesión extraordinaria privada, de fecha 15 de julio de 2020; se aprobó lo siguiente:

ACUERDO E-19-001/2020. Dado que continua el aumento de casos tanto positivos como sospechosos de COVID-19, reportados por las autoridades sanitarias del país y la entidad, se prorroga la suspensión de la actividad jurisdiccional presencial del Tribunal Electoral de Tlaxcala, respecto de los asuntos considerados como de no urgente resolución, por el periodo comprendido del **DIECISEIS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE** o, en su caso, hasta nuevo aviso; por tanto, tales días se considerarán como inhábiles y no correrán plazos ni términos procesales. -

ACUERDO E-19-002/2020. Se amplía la facultad de discutir y resolver de manera no presencial los medios de impugnación competencia de este Tribunal, que se consideren como asuntos de urgente resolución, mediante el método de videoconferencias en tiempo real, **por el periodo antes referido o hasta nuevo aviso**, en los términos aprobados mediante Acta número TET-SEP-011/2020, relativa a la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno de este Tribunal, de fecha seis de abril de dos mil veinte. -

ACUERDO E-19-003/2020. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y perderá su vigencia cuando lo determine el Pleno de este Tribunal. -

ACUERDO E-19-004/2020. Hágase del conocimiento los presentes puntos de acuerdo relativos al COVID 19, a las autoridades electorales, administrativa local y jurisdiccionales federales correspondientes, vía correo electrónico y por vía telefónica, así como al público en general en la página de *internet* de este Tribunal, y por aviso que fije la Secretaría de Acuerdos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA